



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°041-2017

Lima, 3.0 MAR. 2017

VISTOS, la carta del 20 de febrero de 2017 presentada por la señorita Ivana Llaque Martínez y los Memorandos N° 56-2017/DPI del 6 de marzo de 2017 y N° 66-2017/DPI del 22 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2014 del 14 de octubre de 2014, se declaró a la señorita Ivana Llaque Martínez, ganadora de la plaza N° 098/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefa de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones, a partir del 1 de noviembre de 2014; asignándosele los temas aeroportuarios y el proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2016 del 19 de setiembre de 2016, se encargó a la referida funcionaria, en su calidad de Jefa de Proyecto, el proceso de formulación así como el proceso de promoción de la inversión privada correspondiente, de los siguientes proyectos por iniciativa privada cofinanciada: i) construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Región Lambayeque - Zona 1; ii) construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Región Lambayeque - Zona 2; iii) construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Región San Martín - Zona 1; iv) construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Región San Martín - Zona 2;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 113-2016 del 26 de setiembre de 2016, se encargó a la señorita Ivana Llaque Martínez el proyecto de "Mejoramiento de los servicios educativos del IEST José Pardo";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2016 del 17 de octubre de 2016, se ratificó a la referida funcionaria la asignación de la conducción del proyecto por iniciativa estatal "Parque Industrial de Ancón", efectuado por la Dirección de Promoción de Inversiones, a través del Memorandum N° 327-2016/DPI del 24 de junio de 2016;

Que, mediante carta del 20 de febrero de 2017, la señorita Ivana Llaque Martínez presentó su renuncia al cargo de Jefa de Proyecto, solicitando culminar el ejercicio de sus labores el 20 de marzo de 2017; renuncia que fue aceptada mediante Memorando N° 56-2017/DPI y puesta a conocimiento de la Jefatura de Personal de la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorando N° 66-2017/DPI, la Directora (e) de Promoción de Inversiones en atención a la renuncia de la señorita Ivana Llaque Martínez como Jefa de Proyecto en los temas aeroportuarios, propuso a la Dirección Ejecutiva encargar dicha Jefatura al señor Julio Martín Larenas Nieri, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones, asignaciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar al 20 de marzo de 2017 la aceptación a la renuncia presentada por la señorita Ivana Llaque Martínez al cargo de Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, dándoseles las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Encargar con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2017 al señor Julio Martín Larenas Nieri, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones, asignaciones y competencias que corresponden a la Jefatura de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas aeroportuarios y el proyecto "Zona



de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao", así como también los proyectos descritos en las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 110-2016, N° 113-2016 y N° 118-2016, en adición a sus funciones.



Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la señorita Ivana Llaque Martínez, al señor Julio Martín Larenas Nieri, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Álvarez", is written over a circular stamp. The stamp contains the text "AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA" around the top edge, "CALLAO" at the bottom, and "DIRECCIÓN EJECUTIVA" in the center.

ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

